



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

RIO CUARTO, 31 de marzo de 2017.-

VISTO, el pedido del Área Registro de Alumnos de anular nota duplicada en el SIAL, y

CONSIDERANDO

Que se advierte que se ha duplicado la nota de la asignatura *DERECHO INTERNACIONAL (2579)*, de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (17).

Que la mencionada duplicidad de calificación proviene de un error en la confección del acta que figura en el Tomo 934, Folio 127 de fecha 22 de noviembre de 2016.

Que Secretaría Académica (5-03) recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 356/10 y Resolución C.D. N° 029/86.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Anular la nota de la asignatura *DERECHO INTERNACIONAL (2579)*, de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (17). para la estudiante Antonella Nair PRIERI (D.N.I. N° 37.489.316) según consta en el Tomo 934, Folio 127 de fecha 22 de noviembre de 2016, con una calificación de 10 (diez) puntos en calidad de libre, por encontrarse correctamente asentada en el Tomo 950, Folio 86 de fecha 10 de noviembre de 2016 con la misma calificación.

ARTICULO 2º: Disponer que por Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas se realicen las modificaciones indicadas ut supra.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 193/2017

I.C.